



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 949-2023

Adenda N° 01 Folios 1 DE 5  
Fecha: 07/11/2023

## ADENDA N° 1

### CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **ADENDA N° 1**, que suscriben de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, con domicilio en Av. Alameda de los Incas N° 253, Qhapac Ñan, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representada por su Alcalde, el señor **REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA**, identificado con D.N.I. N° 25724539, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA**; y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General (e) el señor **FERNANDO ALARCÓN DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, encargado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2023 desde el 9 de enero de 2023, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 5 de enero de 2023, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 08 de agosto del 2023, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante **EL CONVENIO**), con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230 - "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" (en adelante La Ley N° 29230). Cabe indicar que **EL CONVENIO** continua vigente a la fecha del presente documento.
- 1.2. **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante Acuerdo de Consejo N° 060-2023-CMPC de fecha 25 de mayo de 2023, priorizó un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, **LA ENTIDAD PÚBLICA** solicitó asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley N° 29230.

#### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA N° 1**, las Partes convienen: (i) modificar el Anexo 1 del **CONVENIO**; e, (ii) incluir el Anexo N° 02 al **CONVENIO**, de acuerdo a los siguientes términos:

##### 2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en actualizar la lista de proyectos priorizados por **LA ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC y el Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CMPC, la misma que queda constituida por tres (3) proyectos, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 1 de la presente **ADENDA N° 1**.

##### 2.2. INCLUIR EL ANEXO N° 2 AL CONVENIO

Las Partes acuerdan incluir el Anexo N° 2: "COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" al **CONVENIO**, en cumplimiento con el Memorándum Múltiple N° 00006-2023/OIT.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO:  
Convenio Matriz N° 944-2023  
Adenda N° 01 Folios 2 DE 5  
Fecha: 07/11/2023

### 3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del CONVENIO vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente ADENDA N° 1, lo suscriben en 3 ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los...6...días del mes de...octubre...del año 2023.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ  
Secretario General (e)  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción de la presente ADENDA N° 1, en Cajamarca, a los...2...días del mes de...noviembre...del año 2023.



REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 949-2023  
Adenda N° 01 Folios 3 DE 5  
Fecha: 02.11.2023

**ANEXO N° 1**

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN  
FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL  
MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230**

**SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC y el Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CMPC, priorizó tres (03) proyectos de inversión para ser financiados y ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, siendo los siguientes:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS DE LA CASA HOGAR DE LA NIÑA BELÉN, DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2556167	6,049,989.05
02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS SECTORES: 01 SAN SEBASTIÁN, 03 SAN PEDRO, 04 CUMBE MAYO, 05 PUEBLO NUEVO, 07 LA COLMENA, 08 LA MERCED, 12 SANTA ELENA Y 18 LA FLORIDA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2520300	28,053,841.10
03	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR 16 EL ESTANCO EN EL CENTRO POBLADO CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2532323	6,992,970.24

**MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES**

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por LA ENTIDAD PÚBLICA.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.







PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas



Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 949-2023

Adenda N° 01 Folios 4 DE 5

Fecha: 07.11.2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- d) Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- f) Brindar acompañamiento a LA ENTIDAD PÚBLICA en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- h) Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.



Serán obligaciones de LA ENTIDAD PÚBLICA las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente CONVENIO a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a PROINVERSIÓN.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO:  
Convenio Matriz N° 949-2023  
Adenda N° 01 Folios 5 DE 5  
Fecha: 07/11/2023

## ANEXO N° 2

### COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Adicionalmente al presente **CONVENIO** entre **PROINVERSIÓN** y **LA ENTIDAD PÚBLICA**, y en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, las partes suscriben los siguientes compromisos:

1. Actuar con rectitud, honestidad, transparencia e integridad en la ejecución de las obligaciones pactadas, reportando en forma oportuna cualquier situación de conflicto de intereses previo o sobreviniente al perfeccionamiento del presente **CONVENIO**.
2. Cumplir con las disposiciones legales vigentes y abstenerse de ofrecer, realizar, prometer, o autorizar, de manera directa o indirecta, pago, beneficio o dádiva a favor de cualquier persona que ejerza función pública o privada, con el propósito de obtener un beneficio o ventaja indebida, para sí o para otros.
3. Denunciar en forma oportuna y mediante los canales debidos<sup>1</sup>, haber recibido de servidor público, funcionario o ejecutivo de empresa privada o cualquier otra persona, un pedido o insinuación de acto de corrupción, o haber tomado conocimiento de tales hechos o indicios de ellos.
4. Reafirmar el compromiso de luchar contra la corrupción y de impulsar y/o realizar actos para su erradicación del ámbito público y privado.



REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

  
FERNANDO ALARCÓN DÍAZ  
Secretario General (e)  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN

  
DENISSE MIRALLES MIRALLES  
Directora (e)  
Dirección de Inversiones Descentralizadas<sup>2</sup>  
PROINVERSIÓN

<sup>1</sup> <https://denuncias.servicios.gob.pe> o email: [denuncias@proinversion.gob.pe](mailto:denuncias@proinversion.gob.pe)

<sup>2</sup> Área Promotora de PROINVERSIÓN.